



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 273-2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 06 NOV 2020

VISTO:

El Oficio Nº 270-2020-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/D, de fecha 14 de octubre del 2020, mediante Decreto Nº 2471538-2020-GRA/GRDE-DRA-D, el Director Regional Agrario Decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 14 de octubre 2020 conforme a la Directiva Nº 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional Nº125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 la **"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho"**, y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la Aprobación del Plan Operativo 2020 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PRODUCCION BOVINA DE LECHE EN LA PROVINCIA DE PARINACOCAS - REGION AYACUCHO"**, con código Único de Inversiones 2264512;y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al Director de la Dirección Regional Agrario la facultad de Aprobar los Expedientes Técnicos;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, en concordancia al Decreto de Urgencia Nº 014-2019-Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020, ha programado la ejecución del Plan Operativo 2020 modificado del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PRODUCCION BOVINA DE LECHE EN LA PROVINCIA DE PARINACOCAS - REGION AYACUCHO"** con un presupuesto de S/. 800,000.00;

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, y sus modificatorias Nº 1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo Nº 284-2018-EF, Artículo 13. De las UEI numeral 13.3 Las UEI en su literal a) dice: "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda".

Que, el Plan Operativo del proyecto señalado, fue evaluado, revisado por Sub Director de Estudios y Operación de la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura lo que fue remitido a la Dirección de Proyectos Agrarios con el Informe Nº 746-2020-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI-SDEO/LFGGO, con fecha 13 de octubre del 2020 donde además se precisa que cumple con los requisitos exigidos por la Directiva Nº 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional Nº125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 **"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho"**;

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR-ROF de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2019-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan Operativo Anual 2020 Modificado de la Meta que se detalla a continuación; Proyecto a ser financiada con Recursos Ordinarios, Recursos Determinados, bajo la Modalidad por Administración Directa, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

SECTOR	: 099 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
FUNCIÓN	: 04 AGRARIA
UNIDAD EJECUTORA	: 100 DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO
PROGRAMA	: 010 PROMOCION DE LA PRODUCCION PECUARIA
SUB PROGRAMA	: 0038 DESARROLLO ANIMAL
ACT/PROY	: 294440
PROYECTO	: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PRODUCCION BOVINA DE LECHE EN LA PROVINCIA DE PARINACOCNAS - REGION AYACUCHO
COMPONENTE	: 2-005000
META	: 076 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PRODUCCION BOVINA DE LECHE EN LA PROVINCIA DE PARINACOCNAS - REGION AYACUCHO
MODALIDAD DE EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA
PRESUPUESTO	: S/. 800,000.00
COSTOS DIRECTOS	: S/. 725,198.51
GASTOS GENERALES	: S/. 43,451.49
GASTOS DE SUPERVISIÓN	: S/. 31,350.00
FTE. FTO.	: RECURSOS ORDINARIOS RECURSOS DETERMINADOS
TIEMPO DE EJECUCION	: 7.00 MESES

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que la Ejecución del Plan Operativo aprobado en el Artículo Primero del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PRODUCCION BOVINA DE LECHE EN LA PROVINCIA DE PARINACOCNAS - REGION AYACUCHO"**, es aprobado bajo el formato de consistencia por el monto de S/. 800,000.00 soles el Plan Operativo Anual 2020 lo cual deberá ceñirse estrictamente a las específicas de gastos mencionadas y cuya variación será a responsabilidad únicamente del Supervisor o Inspector y Responsable de Meta, así mismo estará sujeto a la asignación presupuestal correspondiente de acuerdo a las consideraciones siguientes:



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 273-2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 06 NOV 2020

PRESUPUESTO ANALITICO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020 MODIFICADO:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	TOTAL
2.6.3.1.11	TRANSPORTE TERRESTRE	53,920.00	0.00	0.00	53,920.00
2.6.3.2.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
2.6.3.2.51	MOBILIARIO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	255,000.00	0.00	0.00	255,000.00
2.6.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	186,796.50	5,971.49	0.00	192,767.99
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	219,482.01	37,480.00	31,350.00	288,312.01
TOTAL		725,198.51	43,451.49	31,350.00	800,000.00

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
DIRECTOR
AYACUCHO
ING. ROMEL PENA ATAO
DIRECTOR REGIONAL